



LAGUNA BLANCA, 13 AGO. 2015

Nº 445.- /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 657 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Educación para el año 2015.

Que esta modificación se presenta para financiar los finiquitos de don Esteban Cardenas y doña Nataly Gonzalez.

La Modificación Presupuestaria Nº 44/2015 del Área Educación de fecha 06 de agosto de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 12 de agosto de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria Nº 44/2015 Área Educación y que a continuación se detalla:

	AUMENTO DEL INGRESO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-101	De la Municipalidad A servicios Incorporados a su Gestion	580.000	
	TOTAL AUMENTO DEL INGRESO	\$ 580.000	\$ -

	AUMENTO DEL GASTO	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	\$ 580.000	
	TOTAL AUMENTO DEL GASTO	\$ 580.000	0

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

